



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El Salvador"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

N° 057-2022-OA-HEVES

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Villa El Salvador, 26 JUL. 2022

VISTO:

El Expediente N° 22-014047-001, que contiene la Nota Informativa N° 2470-2022-UL-OA-HEVES de fecha 19 de julio del 2022, de la Unidad de Logística;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Administrativa N° 035-2022-OA-HEVES de fecha 07 de junio del 2022, se resolvió APROBAR LA BAJA de cincuenta y seis (56) bienes muebles, por la causal de Estado de Chatarra, cuya descripción y características fueron detalladas en el Anexo N° 01 que formó parte de dicha Resolución, por un valor total de S/ 30,543.12 (Treinta Mil Quinientos Cuarenta y Tres con 12/100 Soles);

Que, con la Nota Informativa N° 2182-2022-UL-OA-HEVES de fecha 28 de junio del 2022, la Unidad de Logística en mérito a lo informado por el Responsable de Control Patrimonial a través de la Nota Informativa N° 040-2022-PAT-UL-HEVES, solicita se aclare el valor total de los cincuenta y seis (56) bienes muebles, dados de baja con Resolución Administrativa N° 035-2022-OA-HEVES, en razón a que dicho valor fue calculado al mes de mayo del 2022 y no a la fecha de emisión (junio 2022) de la referida resolución, cuyo valor total asciende a la suma de S/ 30,144.82 (Treinta Mil Ciento Cuarenta y Cuatro y 82/100 Soles), conforme se encuentra sustentado en el Informe Técnico N° 005-2022-PAT-UL-OA-HEVES;

Que, mediante Informe N° 128-2022-UAJ/HEVES de fecha 30 de junio de 2022, el Jefe (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica, concluye que, teniendo en consideración el Informe Técnico N° 005-2022-PAT-UL-OA-HEVES suscrito por el Responsable de Control Patrimonial, resulta necesario emitir el acto resolutivo precisando que el valor total de los cincuenta y seis (56) bienes muebles, dados de baja por la causal de Estado de Chatarra, calculado al mes de junio del 2022, asciende a la suma de S/ 30,144.82 (Treinta Mil Ciento Cuarenta y Cuatro y 82/100 Soles);

Que, con la Nota Informativa N° 2470-2022-UL-OA-HEVES de fecha 19 de julio del 2022, la Unidad de Logística en mérito a lo informado por el Responsable de Control Patrimonial a través de la Nota Informativa N° 042-2022-PAT-UL-HEVES, solicita se aclare el valor total de los cincuenta y seis (56) bienes muebles, calculado al mes de julio del 2022, cuyo valor total asciende a la suma de S/ 30,065.16 (Treinta Mil Sesenta y Cinco con 16/100 Soles), conforme se encuentra sustentado en el Informe Técnico N° 006-2022-PAT-UL-OA-HEVES;

Que, mediante Informe N° 145-2022-UAJ/HEVES de fecha 25 de julio de 2022, el Jefe (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica, concluye que, teniendo en consideración el Informe Técnico N° 006-2022-PAT-UL-OA-HEVES suscrito por el Responsable de Control Patrimonial, resulta necesario emitir el acto resolutivo precisando que el valor total de los cincuenta y seis (56) bienes muebles, dados de baja por la causal de Estado de Chatarra, calculado al mes de julio del 2022, asciende a la suma de S/ 30,065.16 (Treinta Mil Sesenta y Cinco con 16/100 Soles);

Con la visación del Jefe (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica, del Jefe de la Unidad de Logística y del Responsable de Control Patrimonial de la Unidad de Logística del Hospital de Emergencias de Villa El Salvador;



I. Leon M.



S. DONAYRE C.



A. RIVEROS F.



H. POCCO S.



De conformidad con lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Ley N° 29151, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por el Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA, la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 - Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobada por la Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01; y en uso de las facultades conferidas por el artículo 17 del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias de Villa El Salvador, aprobado por la Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- PRECISAR que el valor total calculado al mes de julio del 2022, correspondiente a los cincuenta y seis (56) bienes muebles, dados de baja mediante Resolución Administrativa N° 035-2022-OA-HEVES de fecha 07 de junio del 2022, por la causal de Estado de Chatarra, asciende a la suma de S/ 30,065.16 (Treinta Mil Sesenta y Cinco con 16/100 Soles); por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Economía y la Unidad de Logística, a través del Responsable de Control Patrimonial, lleven a cabo las acciones correspondientes para la exclusión en los registros patrimoniales y contables del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, de los bienes detallados en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO.- ENCARGAR a la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución Administrativa, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR
Lic. Adm. Isabel J. León Martel
CLAD N°25926
JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

IJLM/SJDC/AGRE/HJPS

Distribución:

- () Unidad de Asesoría Jurídica.
- () Unidad de Logística.
- () Unidad de Economía
- () Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional.